



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212

Paraguay

DECLARACIÓN JURADA

FECHA: 06 DE MAYO DE 2025

REF.: LPN N.º 04/2025 “REPARACIONES DE MAQUINARIAS” ID 459.551

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Yo, quien suscribe, **ESTHER ESTEFANY QUEVEDO VILLALBA**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo 3º. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N.º 15/2024, menciona: Salvo las excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias institucionales es esencial para garantizar el buen funcionamiento y la operatividad continua de los mismos, los cuales son fundamentales para el desarrollo de las actividades operativas de los distintos departamentos de la Municipalidad.

Que, por ende, la dilación innecesaria del presente proceso de licitación generaría un daño o perjuicio al interés público, ya que la contratación de este servicio permitirá que las maquinarias estén en condiciones óptimas, evitando interrupciones en los trabajos y garantizando su disponibilidad cuando se necesiten.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero darles celeridad a los procesos, cumplimiento con todas las condiciones y documentaciones establecida en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su decreto reglamentario N.º 2264/24.-

Que la Institución, como Gobierno Municipal, esta obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades mas importantes del municipio, en las circunstancias invocadas mas arriba, todo ello de manera a salvaguardar los intereses públicos.

Que, además, hay que hacer notar, que no existe la probabilidad de una interposición de recurso de protesta, considerando que conforme se desprende del de Acta de Apertura de Ofertas, solo se ha presentado dos oferentes al momento del acto y ambos fueros adjudicados.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Atentamente.




Lic. Esther E. Quevedo Villalba
Directora de U.O.C.